

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA



SECRETARIA DE EDUCACIÓN

CIRCULAR NO. 087

DE: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL – DIRECCION FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

PARA: RECTORES Y DIRECTORES DE NUCLEO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS

ASUNTO: DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA DIRECTIVA MINISTERIAL NO. 23 DE 09 DE NOVIEMBRE DE 2011, PARA LA IMPLEMENTACION DEL GIRO DIRECTO A LAS IED DE LOS RECURSOS DE GRATUIDAD EDUCATIVA.

FECHA: 29 DE NOVIEMBRE DE 2011

Apreciados y Respetados Señores:

La Secretaria de Educación del Departamento, con ocasión a los requerimientos contenidos en el ítem I en el documento Lista de los documentos para crear el tercero beneficiario en SIF II (Instituciones Educativas Públicas), detallados a continuación:

- a. Acto administrativo de la creación o modificación de la Institución Educativa
- b. RUT (Registro Único Tributario) vigente de la institución educativa, en donde se registre el nombre actual de la Institución.
- c. Acto (s) administrativo (s) o documento (s) oficial (es) en el cual se registren cambios de nombre de la institución educativa
- d. Acto administrativo que evidencia el nombramiento o designación de la institución educativa.
- e. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del Rector de la Institución Educativa ampliada al 150%.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA



SECRETARIA DE EDUCACIÓN

- f. Formato (Relación Beneficiario Cuenta SIIF) Sistema Integrado de información Financiera, debidamente diligenciada y firmada por el rector y el tesorero de la institución educativa, La información que contenga este formato debe ser consistente y coherente con la certificación bancaria, entre otros documentos que asocian al mismo. **(Con relación a éste ítem el Ministerio de Educación esta pendiente de la expedición de una nueva Directiva Ministerial para la publicación del respectivo formato, adicionalmente la Secretaria de Educación formalizara mediante acto administrativo las asignación de las funciones de Tesorería para los funcionarios responsables de compartir la administración de los Fondos de Servicios Educativos con las respectivas Instituciones Educativas, derivadas del estudio técnico realizado).**
- g. Certificación de la cuenta bancaria con fecha actual de la Institución Educativa beneficiada.
- h. Diligenciar el formato en Excel que se anexa a esta comunicación , en donde se registrará Código DANE, Número de cuenta del Fondo de Servicio Educativo (FOSE), dirección, teléfono, cuenta de correo electrónico, tipo de cuenta (Corriente o de Ahorro), Nombre de la Cuenta del FOSE, nombre del Banco, fecha vigencia Cuenta, NIT(Número de Identificación Tributaria), digito de verificación, Nombre y Número de Cédula del Representante Legal (Rector IED)

Esta información debe ser presentada en la Secretaría de Educación con fecha máxima el día Lunes Cinco (05) de Diciembre del presente año, en una carpeta de cartón legada y foliada, relacionada con oficio remitario indicando cada uno de los documentos enunciados anteriormente., así mismo en medio magnético (Escaneados todos y cada de los documentos en el mismo orden indicado) el nombre de la carpeta que contenga el archivo escaneado debe ser el de la Institución educativa correspondiente.

Handwritten mark

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA



SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Es de vital importancia que la entrega oportuna de ésta información dependerá el giro a finales del mes de Febrero de 2012, de los recursos de gratuidad de esta vigencia, por tal motivo se le informa que no se aceptará ninguna excusa para la recepción de estos documentos, ya que los funcionarios encargados en la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación deberán consolidar la información de todas las Instituciones para remitirla al Ministerio de Educación Nacional.

Agradecemos a ustedes su invaluable aporte y labor educativa dirigida a todas las niñas, niños y jóvenes del Departamento, y a la construcción de un mejor País, apostando con ello a una Educación de CALIDAD encaminada indudablemente a una "Prosperidad para Todos"

Atentamente,


MIGUEL ANTONIO SALOMON CALVANO
Secretario de Educación Departamental.

Reviso: José Fernando de la Vega Gómez 

Proyecto: Ingrid Yaneth Annicchiárico Méndez 

Omar Elías Barrera Alvarado 